



Nº DE EXPEDIENTE: SP24-00071

SUMINISTRO DEL ARTÍCULO DESPLEGABLE ZIG-ZAG DE LAS PIEZAS GRÁFICAS DISEÑADAS Y EDITADAS POR MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ACTA DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO Y TRASLADO DE LA ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En Madrid, a las 10:30 horas del día 4 de junio de 2024, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación de MADRID DESTINO TURISMO CULTURA Y NEGOCIO, S.A., con objeto de proceder a la comprobación de la documentación solicitada en el requerimiento de la presente contratación.

La mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE

D. Jaime González Santiago, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIO

D. Javier de Ursúa, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VOCALES

Dª. Luz Gallego, en representación de la Dirección Económico Financiera.

Dª. Belén Jiménez, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

1.- De conformidad con el Acta de fecha 8 de mayo de 2024, se propuso como adjudicataria a la mercantil BOOQI MEDIA SOLUTIONS al ser la empresa que ha presentado la mejor oferta.

2.- En base a lo anterior, el día 17 de mayo de 2024, fue requerida la mercantil para que aportara la documentación administrativa señalada para las empresas seleccionadas en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- Recibida la documentación en el plazo concedido, la Mesa de contratación procede a realizar el análisis de la documentación presentada por la citada mercantil.

4.- De la documentación presentada, se concluye que la mercantil seleccionada **BOOQI MEDIA SOLUTIONS** NL-819604537B01, ha presentado toda la documentación requerida a excepción del seguro de actividad traducido al castellano, por lo que la mesa ACUERDA requerir a la empresa para que en el plazo de tres días hábiles a contar



desde el siguiente a recibir la comunicación presente el seguro de actividad traducido al castellano.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Firmado por Jaime
González Santiago el
día 04/06/2024 con un
certificado emitido
por AC Sector Público

Jaime González Santiago

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Firmado por José
Javier de Ursúa el día
04/06/2024 con un
certificado emitido
por AC Sector Público

Javier de Ursúa